



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 92, lunes 20 de mayo de 2019](#)

Ley de los Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 3.

Decreto por el se **reforman** los artículos 13; 22, párrafo primero; 23, fracciones I y III; 27; 28; 29 párrafo primero; 31, fracción III; 33, fracciones I y II; y 35 párrafo primero; así como la denominación de los Capítulos II y III del Título II; se **adiciona** al artículo 5, una fracción III y el artículo 22 bis; se **derogan** los artículos 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 24; 25; 31 fracción IV; del artículo 33, las fracciones III, IV y V y los artículos 34 y 42.

Entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.

Datos de localización en la versión impresa: Página 6.

Decreto por el que se **reforma** el Artículo 9, fracción II.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público.

Datos de localización en la versión impresa: Página 7.

Decreto por el que se **adiciona** el artículo 108 Bis.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ley de Movilidad del Distrito Federal.

Datos de localización en la versión impresa: Página 7.

Decreto por el que se **reforma** el artículo 209.



Estatuto Orgánico de “Metrobús”.

Datos de localización en la versión impresa: Página 12.

Tiene por objeto la **planeación, administración** y control del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México.

Entrará en vigor al día hábil siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Se deroga el Estatuto Orgánico de “Metrobús” publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 04 de abril de 2011.

Reglamento de Funcionamiento de su Comité de Transparencia.

Datos de localización en la versión impresa: Página 28.

Acuerdo por el que se aprueba la **reforma** a los artículos: 1, 2, 5, 6, 9, 10, 11, 13, 14, 18, 22, 25, 26, 30, 31, 35, 38, 41 y 43; así mismo se **derogan** los artículos: 4 y 7.

Entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de este Instituto Electoral y su Anexo al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.